

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.228/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 060/16 de 11 de Enero de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 004/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LP16; Decreto Alcaldicio N° 0995/16 de 18 de Marzo de 2016, que adjudica la referida Propuesta a **INRECAR S.A.**, por la suma única y total de \$86.382.100.- (ochenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cien pesos), impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 95 días corridos; Y, Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **INRECAR S.A.**, el 24 de Marzo de 2016; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-5-LP16, suscrito el 24 de Marzo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **INRECAR S.A.**, RUT 76.080.842-3, representada por don **Carlos Patricio Schmidt Coke**, RUT 7.644.036-0, ambos domiciliados en Lago Villarrica N° 0267, San Bernardo, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 004/2016, consistente en la adquisición de **1 (un) BUS**, tipo liviano, Marca Mercedes Benz, Euro V, Modelo LO916, distancia entre ejes 4800mm, Año 2016, Carrocería **INRECAR**, Modelo Géminis II, larga con plataforma elevadora electro hidráulica para acceso de personas en sillas de ruedas y 4 fijaciones para pasajeros en silla en su interior, todo por el valor único y total de \$86.382.100.- (ochenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cien pesos), Impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 95 días corridos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula octava del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato "**Adquisición Vehículos para Traslado de Alumnos, Escuela Los Algarrobos, Coanil, Comuna de Alto Hospicio**", a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Páguese a **INRECAR S.A.**, la suma de \$86.382.100.- (ochenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil cien pesos), Impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

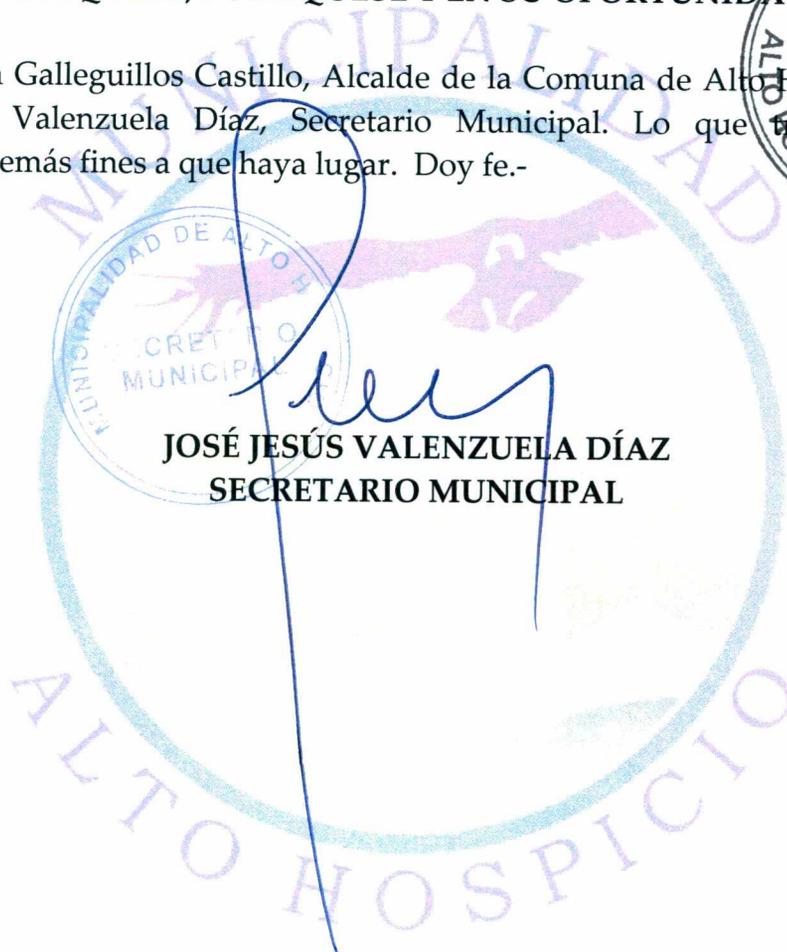
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.228/16)

5.- Los costos asociados a la presente contratación serán pagados con cargo al proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE ALUMNOS, ESCUELA LOS ALGARROBOS, COANIL, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", Código BIP 30364308-0, financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional 2015.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W. Az
GVS/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal